

REF.: Autoriza Modificaciones de Arquitectura y aumento de plazo respecto del contrato del "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos ID 1573-4-LP15, Antofagasta."

ANTOFAGASTA

24 MAY 2016

**VISTO:** La ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/029, de Fecha 16 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras.; Resolución Exenta N° 015/907, 30 de diciembre del año 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en los Decretos Identificatorios N° 25 de 22 de Enero de 2015, N° 398 de 31 de Marzo de 2015 y N° 1359 de 21 de Septiembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339724-0; en la Resolución Exenta N°049 de fecha 09 de Febrero de 2015 que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 015/141 de fecha 14 de Mayo de 2015 que "Adjudica Licitación Pública ID 1573-4-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta", Resolución Exenta N° 070 de fecha 01 de Abril de 2016 que aprueba modificación de aumento de plazo del contrato y ajuste de cubo del proyecto en comento; Resolución Exenta N° 095 de fecha 25 de Abril de 2016 que deja sin efecto la Resolución Exenta 070 de fecha 01 de Abril de 2016., Resolución N° 100 de fecha 28 de abril 2015 que autoriza ajuste de cubicaciones y aumento de plazo , Resolución N° 101 de fecha 28 de abril 2016, aprueba regularización de ajustes de cubicaciones y aumento de plazo, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

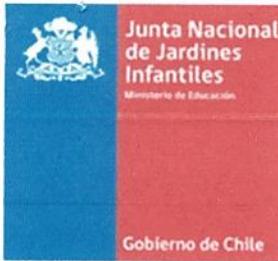
1°) Que, por **Resolución Exenta N°015/049, de 09 de Febrero de 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el ID 1573-4-LP15, para la contratación de la obra "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta**".

2°) Que, mediante **Resolución Afecta N° 015/141, de 14 de mayo de 2015**, se adjudicó dicha licitación por la prestación del Servicio, antes descrito, a la **Empresa Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda.** RUT 77.470.060-9.

3°) Que con fecha **06 de Julio de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta**" a efectuar la obra denominada "**Mantos Blancos**", contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 268 de fecha 17 de Julio de 2015**.

4°) Que conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública **ID 1573-4-LP15** las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

5°) Que con fecha **06 de Julio de 2015** se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de **270 días** para la ejecución de la obra.



6°) Que, según visitas de supervisores de nivel central, se realizaron 2 solicitudes de modificación de Arquitectura en relación al área de cocina del proyecto como lo indica mail de Srta. Manyery Pantoja, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura del Nivel Central de fecha 22 de Abril 2016.

7°) Que mediante informe técnico GGC 04/2016 de fecha 12 de mayo de 2016.

Aumento plazo solicitado por modificaciones de Arquitectura	: 30 días corridos.
Fecha de Término de contrato	: 25 de Mayo de 2016.
Aumento de Plazo otorgado ITO	: 30 días corridos.
Nueva fecha de término	: 24 de junio de 2016.

8°) Que el punto 36 de las Bases Administrativas "Aumento o Disminución de partidas" se hace mención a diferentes conceptos (Obras Extraordinarias, Aumento de obra y Disminuciones de obra) y se indica la forma de proceder ante estas modificaciones.

9°) Que mediante, solicitud de contrato por obras extraordinarias, de fecha 11 de mayo del año 2016, se establece los siguientes valores:

- Valores obras extraordinarias: \$ 440.117 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento diecisiete pesos.) IVA incluida.
- Valores aumento de obras: \$ 11.670.192 (Once millones seiscientos setenta mil ciento noventa y dos pesos) IVA incluida.

10°) Que en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice el ajuste y aumente el plazo del contrato.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** modificación de contrato por Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, por una suma equivalente a \$ 12.110.309 (Doce millones ciento diez mil trescientos nueve pesos). IVA Incluido

2.- **AUTORÍCESE** el aumento de plazo de 30 (Treinta) días corridos contados desde la fecha 25 de Mayo de 2016, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de las obras 24 de Junio de 2016.

3.- **PRESENTÉSE** boleta de garantía por parte de Empresa Sociedad de Ingeniería y proyectos y Construcción Cía. Limitada, Rut 77.470.060-9, por la suma de \$ 847.722 (Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veintidós pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**



MEC/LWP/REG/CI/Cif

**Distribución:**  
Of. Partes y Archivo  
Directora Regional  
Asesora Jurídica JUNJI  
Unidad de Adquisiciones ✓  
Empresa Siproc Ltda  
Programa Meta Regional